



Foto: Ayhan Yildiz

Formación musical universitaria: ¿necesidad para el empleo público?¹

University musical education: a necessity for the public employment?

Graciela Carreño

Magíster en Enseñanza Universitaria, y Licenciada en Musicología por la Universidad de la República.
Directora del Centro Universitario Regional Litoral Norte - Udelar.

gcarreno@cci.edu.uy

Citación recomendada

CARREÑO, Graciela (2015). «Formación musical universitaria: ¿necesidad para el empleo público?». En: *InterCambios*, n.º 2, diciembre.

Resumen

Este artículo parte del panorama de la enseñanza de la música en el sistema público uruguayo, con foco en la enseñanza terciaria universitaria. Problematiza los conceptos de profesión, profesionalidad y profesionalismo y competencias en relación con el músico. Da cuenta de los resultados de un relevamiento de los principales nichos laborales para los egresados de la Escuela Universitaria de Música, diferenciando grandes, medianos y pequeños empleadores. Analiza los perfiles de formación de los profesionales músicos que trabajan en estos nichos y los mecanismos de acceso a las instituciones, que evidencian la escasa relevancia del título universitario e incluso de la formación universitaria incompleta. Presenta luego un análisis cuantitativo comparativo de la presencia de profesionales con formación y con título universitario y se detiene en los factores que tienen incidencia en el escaso peso de la formación universitaria: los procesos tradicionales de enseñanza-aprendizaje de la música y la existencia de otras instituciones de formación profesional en música que se ajustan a las exigencias del medio laboral local. De la investigación surge la evidencia de que el medio uruguayo continúa legitimando las formaciones paralelas a la que brinda la Universidad de la República, si bien se aprecian elementos para afirmar que la profesionalización de las disciplinas musicales está avanzando. De igual modo, puede observarse que los colectivos de profesionales músicos, apoyándose en las tradiciones, establecen una cierta resistencia al establecimiento de los límites del campo en ámbitos institucionales. Explícita o implícitamente, aún reivindican el prestigio de la enseñanza no institucionalizada y rechazan la búsqueda de la profesionalización de su disciplina.

Palabras claves:

enseñanza musical, profesión, profesionalismo, inserción laboral pública.

Abstract

This article starts with an overview of music education in the Uruguayan public system, focusing on tertiary level education. Then, the concepts of “profession”, “professional” and “professionalism”, and “competence” in relation to the musician are discussed. Next, the results of a survey of the main labor niches for graduates of the School of Music, differentiating large, medium and small employers are introduced. Training profiles of pro-

¹ Este artículo fue elaborado en el marco del proyecto «Enseñanza artística terciaria, Bachillerato en Arte y Expresión: análisis de la articulación actual y proyecciones a futuro» (2014-2015, csic-cse, Pimceu, Udelar), a partir de la investigación realizada para la tesis La vinculación entre las demandas sociales en ámbitos públicos en formación musical terciaria y la oferta académica de enseñanza de la Escuela Universitaria de Música en Montevideo, Uruguay, para la Maestría en Educación Universitaria (2013, cse, Área Social Artística).

professional musicians working in these niches are analyzed as well as mechanisms of access to institutions, evidencing the low relevance of university degrees and incomplete university education. Also, a comparative quantitative analysis of the presence of trained professionals and university graduates is presented, pointing out the factors that diminish the relevance of university education: traditional processes of teaching-learning music and the existence of other vocational training institutions in music that fit the demands of the local working arena. Research shows that the Uruguayan field continues to value these parallel forms of training -other than the University of the Republic- although there are elements to assert that the professionalization of the musical disciplines is advancing. Similarly, it can be seen that collectives of professional musicians, based on the traditions, present some resistance to the establishment of field boundaries within institutional settings. Explicitly or implicitly, they still claim the prestige of non-formal education and reject the pursuit of the professionalization of their discipline.

Keywords:

public musical education, profession, professional, job placement.

Introducción

La Escuela Universitaria de Música (EUM), incluyendo sus antecedentes institucionales como el Conservatorio Nacional de Música —dependiente del entonces Ministerio de Instrucción Pública—, el Instituto de Musicología —dependiente de la antigua Facultad de Humanidades y Ciencias— y la fusión de ambos realizada en el período de la dictadura, el

Conservatorio Universitario de Música, ha desarrollado hasta 2015 una labor ininterrumpida a lo largo de 61 años como agente formador de profesionales músicos específicamente en el área de música académica. No existe competencia a nivel terciario universitario en el área privada; una de las probables causas es la alta inversión en formación que debe realizarse si se piensa en la relación uno a uno del acto docente que implica formar intérpretes musica-

les, uno de los cometidos de la institución. Primero con el título de profesor y luego con el título de licenciado, se han producido solo 233 egresos de la sede montevideana. La formación es en música académica, por lo que cabría esperar que la mayoría de los puestos estables de sus empleadores naturales del sector público estén cubiertos por ellos. Es preocupante el bajo número de egresos, según puede verse en la tabla 1 (datos actualizados a 2015):

Tabla 1. Egresos por departamento académico^{1,2}

Departamento	Nº de egresos	Porcentaje del total
Instrumentos solistas	89	38%
Musicología	48	21%
Instrumento de orquesta	37	16%
Composición	22	9%
Direcciones	20	9%
Teoría	17	7%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos relevados del Libro de Registro de Egresos de la EUM.

En un planteo breve del problema puede afirmarse que la situación interna de los departamentos en los que está organizado el servicio es compleja y variada. A modo de ejemplo, en el Departamento de Instrumentos de Orquesta (con 12 opciones) la situación es crítica, dado que varias especialidades cuentan con un único egreso en 61 años (Viola, Oboe, Clarinete, Saxofón, Fagot y Trompeta); no muy alejados, los números más altos de esta categoría de instrumentos

son 8 para Flauta y 11 para Percusión. El Departamento de Musicología, con una única opción de estudio, con 48 egresados, se posiciona en el primer lugar de egresos.

Titulación y competencias para el desempeño profesional

Al tratar el tema de la formación musical universitaria y la inserción laboral de los egresados, una primera

pregunta a plantearse es: ¿cómo determinar las demandas sociales del sector público en formación musical terciaria universitaria en el área académica? Afirmar que la música es parte misma de la cultura es, en cierta forma, caer en un lugar común y conocido por todos. En particular, la enseñanza de la música puede realizarse de manera tradicional, es decir, de forma predominantemente oral, o mediante procesos formales institucionales que se traducen en diferen-

tes sistemas organizados de enseñanza musical. En el Uruguay, la música está presente en el sistema público de enseñanza preterciaria mediante su inclusión en los programas de Enseñanza Primaria y Enseñanza Secundaria, en las escuelas de Música de Primaria —que a partir de la década de 1980 cubren gran parte del territorio nacional— y en diferentes instituciones privadas. En el nivel de enseñanza terciaria, mediante el Instituto de Profesores Artigas (IPA) y del Instituto de Formación Docente (IFD) y, en la enseñanza terciaria universitaria, en la EUM.

Las siguientes preguntas que nos hacemos son: ¿cómo determinar las demandas sociales del sector público de profesionales músicos y dónde se emplean estos profesionales?, ¿cuáles son normalmente los medios de acceso a estas fuentes laborales y qué se espera de los profesionales músicos con relación a su desempeño?

En primera instancia, hemos realizado una selección en relación con posibles actividades de los profesionales músicos: el ejercicio profesional en sí mismo y la participación en la transmisión de su propia profesión. En referencia a la primera, en Uruguay los músicos instrumentistas se emplean en forma estable en las orquestas que existen en el medio o crean sus propios *ensembles*; los directores de orquesta trabajan generalmente mediante contratos puntuales o por temporada; los directores de coro se ocupan tanto de coros oficiales como privados en forma estable; los musicólogos investigan en el marco de proyectos, tanto en el ámbito de la Universidad de la República (Udelar) como en otras instituciones públicas y

privadas del medio. Los compositores en la actualidad no tienen contrataciones estables.³ Con relación a la trasmisión de su propia profesión, cualquiera de esos profesionales músicos tiene básicamente cabida en varias instituciones: en la propia EUM, en la que no solo realiza la transmisión de su propia profesión por medio de la enseñanza, sino que además produce conocimiento original mediante la investigación e interacciona en forma bidireccional a través de la extensión y las actividades en el medio; la Escuela de Música Vicente Ascone (IM),⁴ las escuelas del Sodre, el IPA y el IFD. Estos son los espacios sociales donde se insertan prioritariamente los profesionales músicos, de acuerdo a la definición de Villamil Pérez:

Los espacios sociales [...] son principalmente aquellos constituidos por el ejercicio autónomo de la profesión (profesionistas independientes que proporcionan servicios especializados), las instituciones públicas y privadas, y las empresas, indistintamente de su naturaleza o dimensión. (2005: 16)

A los efectos de determinar el alcance de esta investigación, nos referimos concretamente a los espacios sociales públicos que se constituyen en el ámbito de la Udelar a través de la EUM; a los que se conforman en el ámbito del Ministerio de Educación y Cultura (MEC), tanto los dependientes del Servicio Oficial de Difusión, Radiotelevisión y Espectáculos (Sodre): la Orquesta Sinfónica del Sodre (Ossodre), el Conjunto de Cámara, el Coro, el Ballet, la Escuela Nacional

de Danza (División Ballet, División Folklore, División Danza Contemporánea) y la Escuela Nacional de Arte Lírico, como los que dependen directamente del MEC: el Centro Nacional de Documentación Musical Lauro Ayestarán (CDM) y la Camerata Juvenil.⁵ Y, en el ámbito de la Intendencia de Montevideo (IM): la Orquesta Filarmónica de Montevideo, la Banda Sinfónica Municipal y la Escuela de Música Vicente Ascone.

Entonces, a la pregunta de dónde se emplean los profesionales músicos, la respuesta está dada por las instituciones públicas estatales y/o departamentales que citábamos más arriba. Respecto a la pregunta de cómo identificar las demandas de profesionales músicos en el área de la música académica, una de las formas de determinar la necesidad es la detección de cargos a cubrir en dichas instituciones.

La forma de acceso a los cargos es generalmente el concurso de oposición y méritos, con un peso importante en las pruebas. En ninguna de ellas se exige el título relacionado con la actividad a desempeñar, si bien es ponderado en mayor o menor medida (generalmente el 10 % o menos del total de puntos).⁶ Esta tradición en la forma de acceso a las plazas laborales hace que si el concursante no tiene estudios universitarios o los tiene pero inconclusos pueda acceder a importantes cargos si logra demostrar su competencia en las instancias de concurso. El rol de la experiencia en estos casos es fundamental si se considera que la formación, tanto si es formal y sistemática como si es informal realizada sobre bases empíricas, es la base de la competencia (Rial Sánchez, 2009: 5). ¿Qué se entiende entonces por *compe-*

1 El departamento denominado Direcciones, incluye Dirección Orquestal y Dirección Coral.

2 El actual Departamento de Teoría es transversal a todas las opciones. No tiene asociación con una opción específica ni, por tanto, a un título. Los 17 egresos que figuran en la tabla corresponden a los egresados como profesores de Solfeo, opción que se brindaba en el Conservatorio Nacional de Música.

3 En el continente europeo, hasta el siglo XVIII era usual que los compositores fuesen contratados o tuviesen mecenas. En el siglo XIX, componían por encargo. En los siglos XX y XXI, es frecuente encontrar compositores residentes (o contratados). En el caso uruguayo no son categorías frecuentes.

4 También se insertan laboralmente en las escuelas de música del interior dependientes generalmente de las intendencias, que exceden los límites de este trabajo.

5 No se ha tomado en cuenta la Orquesta Juvenil del Sodre, en el entendido de que sus integrantes son niños y jóvenes en etapa de formación, por tanto no están en la categoría de profesionales. La Camerata en cambio se conforma con una selección de estos jóvenes en una categoría preprofesional o cuasi profesional.

6 Solo a modo de ejemplo, citamos el caso de la Escuela de Música de la IM. Creada originalmente con el fin de formar músicos para la Orquesta Filarmónica de Montevideo, en ocasiones ha manifestado su intención de otorgar mayor puntaje a los títulos expedidos por la propia institución, que no posee carácter terciario, que a los universitarios.

tencias? Estas pueden tomarse como la capacidad de actuar de acuerdo a las necesidades de un empleo o en roles profesionales, así como la posibilidad de alcanzar metas que requieran planificación y ejecución autónomas empleando las destrezas adquiridas (David Parkes, en Rial Sánchez, 2009: 4-5). Profundizando aún más en la definición de competencias, particularmente señalamos las de tipo específico:

... son las competencias propias de una ocupación o profesión determinada y singular. Se caracterizan por tener un alto grado de especialización y comprender procesos educativos específicos, generalmente llevados a cabo en programas técnicos de formación para el trabajo y la educación superior. (Rial Sánchez, 2009: 10)

Por su parte, Rychen y Salganik (2000) diferencian los conceptos de competencia, conocimiento y habilidad en los siguientes términos:

Mientras el concepto de competencia se refiere a la habilidad para afrontar demandas de alto nivel de complejidad e implica sistemas complejos de acciones, el término conocimiento se aplica a hechos o ideas aprendidos a través del estudio, la investigación, la observación o la experiencia y se refiere a un cuerpo de informaciones que pueden ser comprendidas. El término habilidad («skill») se utiliza para designar la habilidad de usar el propio conocimiento con cierta facilidad para desarrollar tareas relativamente simples. (En Rial Sánchez, 2009: 8)

Resta aún una última precisión sobre los términos capacidad-competencia y la relación entre ellos:

... queremos hacer referencia al término capacidad, como «sueño» de la competencia. La

capacidad la definimos como las aptitudes o habilidades que nos permiten resolver una tarea cuando están presentes las condiciones necesarias. Bung (1994) las define como «el conjunto de conocimientos, destrezas y aptitudes cuya finalidad es la realización de actividades definidas y vinculadas a una determinada profesión». La interrelación de capacidad produce la competencia.

Una competencia, cuando es reconocida y valorada correctamente, puede ser afirmada como cualificación. (Ibíd., 2)

El acceso a las plazas existentes en el área se realiza entonces a partir de la demostración de competencias específicas comprobadas mediante los concursos de méritos y oposición, en los que esta última tiene un peso relevante en relación con el primero.

¿Puede hablarse de *profesión* o de *profesionalismo* en *música*?

La actividad del músico⁷ es definida en ocasiones tanto con el término *profesión* como con el término *oficio*,⁸ que en la actualidad se emplean casi en forma indistinta. Sin embargo, algunas particularidades observadas en la formación de los denominados profesionales músicos hacen que nos ocupemos de ver en qué medida tienen cabida en su definición como profesionales y, en relación con ello, qué se comprende por formación profesional.

En términos generales, una profesión puede definirse como

... una actividad permanente que sirve de medio de vida y que determina el ingreso a un grupo profesional determinado. En términos generales, se ha definido la profesión como una ocupación que monopoliza una serie de

actividades privadas sobre la base de un gran acervo de conocimiento abstracto, que permite a quien lo desempeña una considerable libertad de acción y que tiene importantes consecuencias sociales. (Fernández, 2001: 24)

A partir de un posible enfoque funcionalista, se define un modelo de profesión que tendría las siguientes características:

El derecho a ejercer una profesión supone una formación profesional de larga duración, impartida en establecimientos especializados.

El control de las actividades profesionales es realizado por el conjunto de los colegas, los cuales son los únicos que poseen la competencia para efectuar un control técnico y ético de las prácticas profesionales. Es la corporación profesional quien regula tanto el ingreso en el oficio como el ejercicio del mismo.

En general, el control está reconocido legalmente. El mismo se organiza mediante un acuerdo entre la profesión y las autoridades legales.

Las profesiones constituyen comunidades reales en la medida en que sus miembros comparten identidades e intereses específicos comunes por el hecho de ejercer sus prácticas en forma continuada y en «tiempo completo».

Los profesionales comparten una especie de «actitud de servicio» y están orientados más por la realización de los intereses generales de la sociedad que por el logro de beneficios personales.

Pese a lo anterior, los ingresos, el prestigio y el poder de los profesionales son elevados. Esto los hace pertenecer a las fracciones más elevadas de las clases medias. (Tenti Fanfani, 1993: 28)

Difícilmente pueda encuadrarse en ese ideal ya no a los profesionales músicos, sino a varias otras profesiones reconocidas. En el caso específico

de los músicos, la formación profesional de larga duración en instituciones especializadas no es una constante observable; no tienen instaurado un control de las actividades en el sentido que se menciona; no tienen control legal reconocido; no es observable un conjunto de valores comunes.⁹ Con el paso del tiempo, esta teoría fue criticada y se abordó el objeto de estudio a partir de diversos posicionamientos, incorporando variables relacionadas con la profesión como el mercado y las perspectivas políticas, entre otras. Así, Sánchez y Sáez realizan la siguiente síntesis:

Los atributos clásicos que forman parte de la actividad de los profesionales, según Freidson y Johnson, son instrumentos utilizados por diversas ocupaciones para aumentar su poder con respecto a otros grupos sociales; La autonomía y la pericia o la competencia son el corazón político del profesionalismo sobre el que se debe trabajar más, según Freidson;

Las profesiones no sirven a las necesidades sociales —en el decir de Johnson— sino que más bien imponen las definiciones de necesidad;

Las estructuras de las profesiones se van conformando y se corresponden, en el estudio de Berlant, con los objetivos monopolistas que persiguen;

Las profesiones deben estudiarse desde perspectivas políticas, y las actividades de los profesionales igual: de ahí que la mayoría de los autores representativos de esta época centran sus trabajos en el tema del poder calificando a las interpretaciones anteriores —las funcionalistas— como ideológicas;

El mercado aparece con fuerza en la obra de M. Sarfatti, la verdadera dirección, a su entender, de las acciones de los profesionales. Las profesiones son organizaciones

que intentan el dominio intelectual y organizativo de áreas de preocupación social: en primer lugar, las profesiones dependen cada vez más del mercado y tienden a controlarlo; en ese programa la ideología del profesionalismo, en segundo lugar, busca el apoyo del Estado para conseguir un refugio en el mercado y la protección ante la competencia.

Freidson, Illich y Ehrenreich enfatizan en sus análisis la influencia política y cultural de las profesiones, mientras Johnson y Derber toman como eje de sus exploraciones las relaciones entre las profesiones y las élites económicas. (2009: 106-107)

Según los mismos autores, más allá de las diferencias entre las teorías y sus aplicaciones en la elaboración de definiciones sobre *profesión*, todas acordarían en principio con estos enunciados:

1. La concepción de profesión, de base weberiana, como ocupaciones socialmente idealizadas, organizadas como colectivos o comunidades asociativas cerradas, sigue siendo válida hoy.
2. Los estudios históricos muestran una amplia variabilidad. No es posible una definición universal, única, válida para todos los contextos y tiempos.
3. Existen ciertas unidades comunes dentro de las diversas variantes ocupacionales, lo que permite hablar de diferentes tipos de profesiones.
4. Las profesiones pueden seguir distintas rutas y cualquier estructura ocupacional puede surgir en cualquier punto del espacio y el tiempo.
5. La profesionalización nunca responde del todo a una secuencia rígida ni a variables que trabajan en un solo modelo. (Sánchez y Sáez, 2009: 103-104)

Retomando la definición que vimos al comienzo, Fernández amplía el concepto de la siguiente forma:

... actualmente la profesión es definida como un grupo de individuos de una disciplina quienes se adhieren a patrones éticos establecidos por ellos mismos; que son aceptados por la sociedad como los poseedores de un conocimiento y habilidades especiales obtenidos en un proceso de aprendizaje muy reconocido y derivado de la investigación, educación y entrenamiento de alto nivel, y están preparados para ejercer este conocimiento y habilidades en el interés hacia otros individuos. (2001: 28)

¿Qué se entiende entonces por *formación profesional*? Hay que tener en cuenta varios elementos: el ámbito, entendido como la institución de educación superior con su normativa legal, administrativa, académica y la certificación de saberes; los objetivos complejos de incorporar no solo los aspectos técnicos y procedimentales, sino también los valores culturales y éticos como parte del perfil del egresado, y la meta final, entendida como la preparación para el desempeño laboral (Fernández, 2001: 28-29).

Observando la pluralidad de formas de acceso a la formación profesional del músico, se ve que esta no está vinculada necesariamente a la universidad. Los músicos se siguen formando, en el caso de los instrumentistas, bien con maestros particulares, bien en las escuelas de música como por ejemplo, en Montevideo, la Escuela de Música de la IM. Las capacidades que adquieren en estas modalidades de acceso a la formación profesional son suficientes para el ingreso laboral en las instituciones públicas (Ossodre y Orquesta Filarmónica de Montevideo, solo a modo de ejemplo). Si bien el tipo de formación profesional que brindan las alternativas privadas tiene la particularidad de ofrecer ciertas «ventajas» en

7 Nos referimos aquí a musicólogos, compositores, directores de orquesta, directores de coro, instrumentistas solistas y orquestales.

8 Con excepción de Musicología, en la que el término *oficio* no tiene tradición.

9 Siempre que hacemos estas observaciones con relación al colectivo músicos profesionales, las hacemos específicamente para el caso uruguayo.

lo inmediato, como un acortamiento del período de estudios y una menor cantidad de materias formativas, además de la específica por opción y algunas denominadas básicas, y una más rápida inserción laboral en determinadas instituciones, no puede dejar de anotarse que constituyen formaciones parciales que solo brindan competencias prácticas en el oficio elegido. El profesional músico con estudios terciarios universitarios, aun cuando no los haya terminado, accede a un tipo de formación más completa y compleja que lo acerca a los estándares internacionales (sobre todo en el caso de los que se titulan). Esto le permite acceder a estudios de posgrado en el extranjero, objetivo cada vez más presente en las últimas generaciones de egresados. Veamos los siguientes conceptos sobre la profesión y el profesionalismo de las disciplinas:

Entre los principales elementos que han sido reconocidos en este ámbito (temática profesional) se encuentran: lograr una posición que permita legislar sobre las normas de ejercicio e ingreso a la profesión; realizar acciones que tiendan a la superación permanente del grupo profesional; contar con un cuerpo de conocimientos propios y participar en los mecanismos para su enseñanza; la adopción de un código ético, así como desarrollar la noción de servicio. (Díaz Barriga, 2005: 76)

En Uruguay aún no hay normas que regulen el ejercicio y el ingreso a la profesión ni se ha instaurado un código ético. Sin embargo, la Udelar, en pro de la profesionalización, le ha otorgado a la EUM la capacidad de regular la enseñanza musical terciaria universitaria y expedir certificaciones que avalan las competencias de sus egresados. La profesionalización de las disciplinas musicales tiene un extenso camino por recorrer en un contexto en el que las tradiciones en enseñanza

propias de fines del siglo XIX siguen vigentes y coexisten con los estudios terciarios universitarios. La delimitación del campo de las disciplinas en forma exclusiva y por tanto excluyente aún no se ha logrado, y no se puede afirmar que para el colectivo universitario de profesionales músicos sea hoy un objetivo claro. Sin embargo, hay una responsabilidad ética, que no todos tienen presente, en el tema de la educación pública en que están insertos, referida a la inversión pública y social siempre elevada (Villamil Pérez, 2005: 16) y especialmente costosa en el caso del arte.

Inserción de los profesionales músicos en el mercado laboral público montevideano

Con el fin de analizar la inserción laboral de los profesionales músicos, se relevaron las 11 instituciones públicas seleccionadas en primera instancia, las que presentan un total de 542 cargos provistos. Una primera observación en una visión cuantitativa hace posible clasificar a estos empleadores en tres categorías:

Grandes empleadores: la Ossodre y la Orquesta Filarmónica de Montevideo, con 18 % del total de cargos cada una; el Coro del Sodre, con 17 % de los cargos; la EUM, con

14 % de los cargos, y la Banda Sinfónica, con 12 % de los cargos.

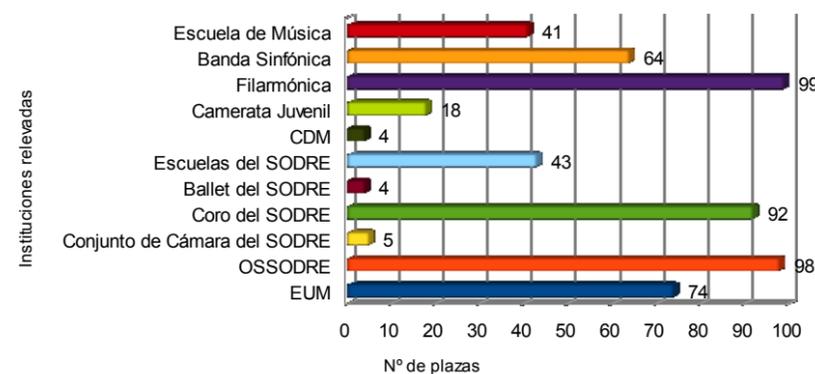
Medianos empleadores: las escuelas del Sodre y la Escuela de Música de la IM, con 8 % de los cargos cada una.

Pequeños empleadores: la Camerata Juvenil, con 3 % de los puestos; el Conjunto de Cámara del Sodre, el CDM y el Ballet del Sodre con 1 % de los cargos cada uno.

La integración de los conjuntos instrumentales y vocales es acorde con el tipo de repertorio que abordan, así como la de las instituciones dedicadas a la formación de profesionales, dado el número de disciplinas y especialidades que aborda cada una. El CDM, pese a que tiene como una de sus finalidades la investigación, muestra una reducida conformación, integrada por un equipo técnico desvinculado totalmente del proceso de enseñanza formal en la EUM.

También pueden analizarse los perfiles de formación de los profesionales. En ese sentido se tomó el criterio de clasificarlos según sean egresados de la EUM o tengan una formación parcial en ella, o se hayan formado fuera de este sistema universitario. Para ello, se obtuvieron las nóminas estables de los

Gráfico 1. Número de cargos relevados de acuerdo a cada institución relevada



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos relevados en web.

profesionales músicos empleados en dichos colectivos¹⁰ y se procedió a cotejarlas con las listas de egresados del Libro de Registro de Egresos de la EUM, con el Sistema General de Beldías de la EUM (SGB, base de datos electrónica) y con su archivo en soporte papel, con el fin de identificar quiénes habían egresado del servicio o quiénes habían ingresado aun cuando no hubieran terminado sus estudios curriculares.

Si se subdivide el grupo que tiene vinculación formativa con la EUM entre quienes egresaron de la institución y obtuvieron su título y quienes no culminaron sus estudios, el resultado es el que puede apreciarse en el gráfico 3. En el ámbito de cada colectivo las proporciones entre los diferentes tipos de formación cambian. Según lo analizado y tal como se desprende de la tabla 2, los egresados o los que estudiaron parcialmente en la EUM se interesan u obtienen plazas particularmente en la propia institución como docentes, o bien, en segundo lugar, en la Escuela de Música de la IM. Su principal influencia estaría, dados estos números, en la formación de profesionales.

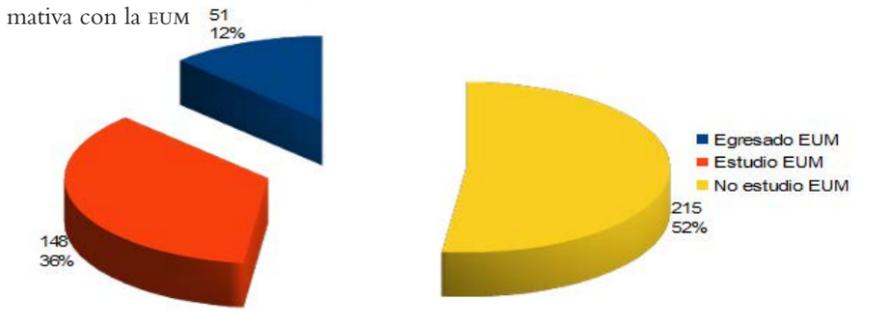
Como puede apreciarse, en los cuerpos estables del país la proporción de profesionales que no se han formado en el sistema universitario es elevado. Solo por mencionar ejemplos, en la Ossodre es del 58 %, en el Coro del Sodre es del 55 % y en la Filarmónica es del 54 %. En la propia EUM el porcentaje es elevado (28 %). Una tercera posibilidad es analizar las instituciones de acuerdo a su misión principal. Si observamos únicamente las instituciones que tienen como misión principal la formación de profesionales músicos, la formación de los profesores varía según el lugar. En el cuadro 1 puede señalarse que en el caso de los profesionales egresados de la EUM, su porcentaje se encuentra en el orden de 34 %, 22 %, 12 % (EUM, Escuela de Música de la IM, escuelas del Sodre, respectivamente). La facilidad de inserción en el propio ámbito de formación podría explicar la primera cifra, y el alejamiento paulatino

Gráfico 2. N.º de personas y porcentaje del total en relación con si tienen vinculación formativa con la EUM o no



Fuente: Elaboración propia a partir de las nóminas en web.

Gráfico 3. N.º de personas y porcentaje del total en relación con su vinculación formativa con la EUM



Fuente: Elaboración propia a partir de las nóminas en web.

Tabla 2. N.º de cargos disponibles en las instituciones relevadas y su ocupación según su formación en relación con la EUM

Institución	N.º de plazas	N.º de personas egresadas de la EUM	N.º de personas formadas parcialmente en la EUM	N.º de personas no formadas en la EUM
EUM	74	25	28	21
Ossodre	98	6	35	57
Conjunto de Cámara del Sodre	5	1	0	4
Coro del Sodre	92	4	37	51
Ballet del Sodre	4	0	2	2
Escuelas del Sodre	43	5	9	29
CDM	4	0	0	4
Camerata Juvenil	18	0	6	12
Orquesta Filarmónica de Montevideo	99	7	38	54
Banda Sinfónica	64	4	26	34
Escuela de Música	41	9	13	19
Totales	542	61	194	287

Fuente: Elaboración propia a partir de las nóminas en web.

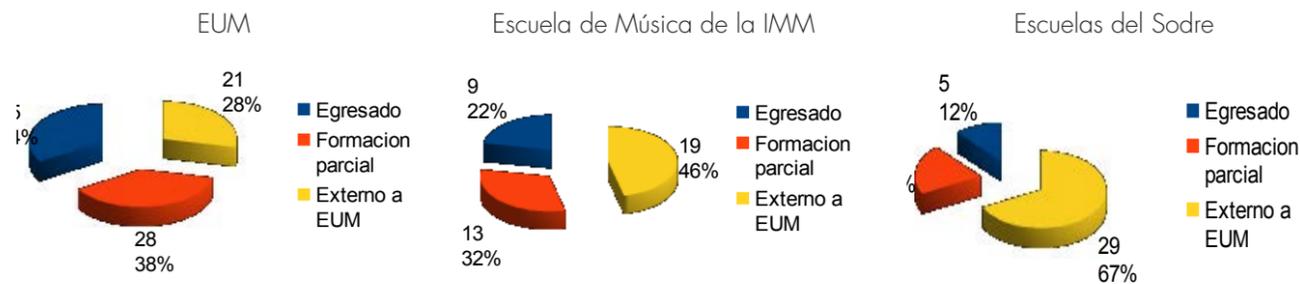
¹⁰ Para obtener más datos, en la página 22 se dan las direcciones electrónicas.

en funciones y en áreas de formación de profesionales las segundas. No olvidemos que en la EUM se ejercen las tres funciones universitarias, enseñanza, investigación y extensión, mientras que en la Escuela de Música y en las escuelas del Sodre particularmente se realiza enseñanza. Por otra parte, en la Escuela de Música de la IM no se forma en Composición, Dirección Orquestal, Dirección Coral y Musi-

ología. En las escuelas del Sodre están presentes las divisiones Folklore y Ballet, Danza Contemporánea y Arte Lírico, que forman a otros profesionales, si bien las tres emplean profesionales músicos. En el caso de las formaciones parciales de la EUM, los porcentajes son 28 %, 13 %, 21 % (EUM, Escuela de Música de la IM y escuelas del Sodre, respectivamente). Por último, en relación

con los que obtuvieron su formación en otras instituciones del medio, los porcentajes de ocupación de cargos, según las nóminas relevadas, son 28 %, 46 %, 67 % (EUM, Escuela de Música de la IM y escuelas del Sodre, respectivamente). Estos porcentajes se explicarían por las mismas causas que expresáramos cuando describiáramos la situación de los egresados al comienzo del apartado.

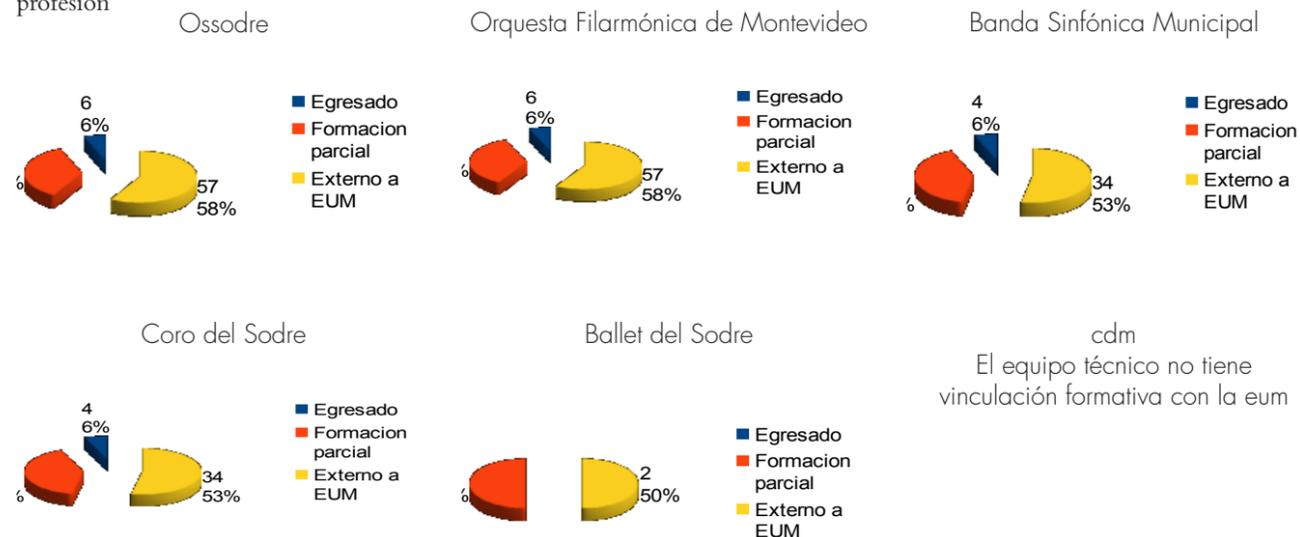
Cuadro 1. Comparación de los colectivos cuya misión principal es la formación de profesionales músicos en relación con la formación de sus docentes



Fuente: Elaboración propia a partir de las nóminas en web.

Si tomamos como referencia las instituciones cuya actividad principal es el desempeño profesional, son variadas las formaciones de los profesionales que actualmente están ocupando las plazas. En este apartado, antes de pasar a exponer diferentes hipótesis sobre las cifras y los porcentajes, veamos el cuadro 2:

Cuadro 2. Comparación de los colectivos cuya misión principal es el ejercicio profesional en relación con la formación de sus profesion



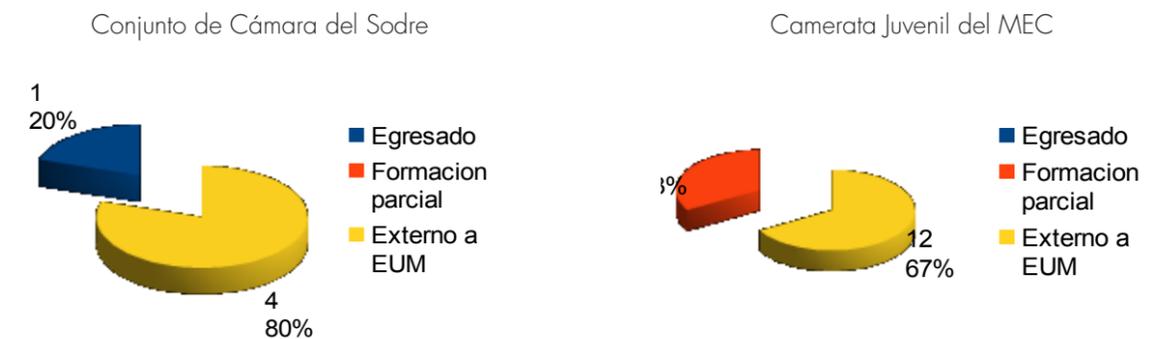
Fuente: Elaboración propia a partir de las nóminas en web.

El porcentaje de egresados que se insertan laboralmente en las instituciones seleccionadas es inferior al 10 % de la nómina en las primeras cuatro instituciones (Ossodre, Orquesta Filarmónica de Montevideo, Banda Sinfónica de Montevideo y Ballet del Sodre).¹¹ Esto es esperable si se relaciona con el bajo número de egresos del Departamento de Instrumentos de Orquesta. En referencia a la particularidad del CDM y considerando específicamente su equipo técnico, el 100 % de su nómina carece de vínculo formativo con la EUM. Es poco comprensible la ausencia de profesio-

nales en investigación si se tiene en cuenta que Musicología es una de las carreras que más egresados tienen en el medio. Resta analizar dos colectivos: el Conjunto de Cámara del Sodre y la Camerata Juvenil del MEC. Ambos están en los extremos del concepto de competencias: los primeros constituyen un grupo de profesionales expertos que reúnen individualmente capacidades que pueden catalogarlos de solistas; los segundos están en los comienzos de su vida profesional, adquiriendo capacidades por medio, justamente, de esta actividad colec-

tiva que significa la participación en un *ensemble* de este tipo. Como vemos en el cuadro 3, el 33 % de los músicos en su etapa preprofesional han estudiado o estudian actualmente en la EUM. En el caso del Conjunto de Cámara del Sodre, se trata de profesionales de alta competencia, entre los que se cuentan un 20 % de egresados de la EUM —en su composición estable tiene cinco integrantes—. Si bien su inclusión en el cuadro 3 en este caso podría no justificarse, lo incluimos de todos modos, en pro de mantener el formato que veníamos empleando.

Cuadro 3. Comparación de los colectivos cuya misión principal es el ejercicio profesional de alta competencia y de práctica preprofesional en relación con la formación de sus integrantes



Fuente: Elaboración propia a partir de las nóminas en web.

Varios factores tienen incidencia en la realidad de la formación profesional de los músicos del medio. En primer lugar, no puede dejar de mencionarse que en los procesos de enseñanza-aprendizaje de la música¹² aún están presentes las antiguas formas de adquisición del oficio: búsqueda de un músico de conocido en el medio, o «maestro», como habitualmente se lo denomina, y contratación de clases particulares del instrumento elegido (en menor medida, de composición o dirección). En ocasiones el maestro indica tomar clases de materias que él considera complementarias, como

Solfeggio y Armonía, por ejemplo. Estas se contratan de igual forma. Si el maestro está inserto laboralmente en algún instituto de formación musical privado, el mismo instituto le proporciona esas materias complementarias. De esta forma se adquiere la formación: la materia principal y una o dos materias complementarias constituyen todo su aprendizaje en música. En ocasiones es de tal calidad en lo específico que el estudiante adquiere capacidades y competencias en tiempos que, según el grado de inteligencia musical que posea y el esfuerzo sostenido que le dedique,

pueden ser relativamente abreviados. Se obtiene así una formación que puede insertar rápidamente al músico en el mercado laboral, y a edad temprana. Un segundo factor de incidencia es la existencia en el medio de otras instituciones de formación profesional en música que se ajustan a la exigencia del medio laboral. La propia Escuela de Música de la IM forma instrumentistas con competencias adecuadas para el medio musical; el objetivo fundamental de su existencia es la formación de músicos para la orquesta que depende de la In-

11 Insertamos en esta categoría al Ballet del Sodre, porque la inserción de personas con formación vinculada o no a la EUM es en los cargos de pianistas acompañantes. Por tanto, se considera ejercicio profesional.

12 Nos referimos aquí sobre todo a los músicos instrumentistas (solistas o de orquesta), los directores de coro, los directores de orquesta y los compositores. En musicología no existen ámbitos de enseñanza privados ni tradición de relación personalizada maestro-alumno.

tendencia de Montevideo. De hecho, una parte significativa de los profesionales músicos se han formado en esa escuela de música y están insertos hoy en la práctica profesional en organismos como la Ossodre, la Orquesta Filarmónica de Montevideo, la Banda Municipal de Montevideo y la propia Escuela de Música como docentes. ¿Cuáles son las ventajas que llevan a optar por esta formación? En primer lugar, en esta escuela puede ingresarse a edades tempranas (8, 11 o 17 años, según la opción); por otra parte, la EUM exige Ciclo Básico de Enseñanza Secundaria para su Ciclo de Iniciación a la Música (CIM, preuniversitario) y un bachillerato no especificado para las opciones de licenciatura. En segundo término, la Escuela de Música de Montevideo no exige la terminación de los estudios de bachillerato para la expedición de sus títulos. Y, en tercer término, incluye pocas materias de formación además de la principal, es decir, el instrumento seleccionado: Solfeo, Armonía, Historia de la Música. Por tanto, se adquieren las capacidades básicas del oficio, aunque no sea una formación «integral», como la que persigue la EUM: las capacidades que permiten acceder a las fuentes laborales, en las que, como ya dijéramos, no se exige titulación universitaria. Existe un tercer factor a tener en cuenta: aun cuando quien desee formarse elija realizar estudios universitarios, una vez que tiene la oportunidad de medir sus competencias mediante, por ejemplo, los concursos de méritos y oposición para ingresar a las instituciones públicas como las que relevamos y logra acceder a un cargo, a menudo considera innecesario (además de hacerse dificultoso por las exigencias horarias de la práctica profesional) seguir formándose para obtener la titulación que otorga la institución. Este factor pudo observarse en el estudio que hicimos sobre los profesionales músicos que actualmente ocupan plazas laborales en las instituciones relevadas: forman parte del 36 % que tuvo alguna formación en la EUM.

¿La sociedad demanda la formación que la EUM brinda? La respuesta es afirmativa si se considera que casi el 50 % de los profesionales músicos que hoy están insertos en el mercado laboral han tenido alguna vinculación formativa con la institución. Instrumentistas músicos trabajan en todos los ensembles relevados (Ossodre, Orquesta Filarmónica de Montevideo, Banda Sinfónica) y profesionales músicos (de todas las opciones de licenciatura) insertos como formadores de profesionales en las tres instituciones cuya misión es esa (EUM, Escuela de Música de la IM y escuelas del Sodre). Finalmente, en relación con la concepción de profesión, no queda duda de que los músicos ejercen una profesión en el sentido de la definición de Fernández:

... una actividad permanente que sirve de medio de vida y que determina el ingreso a un grupo profesional determinado. En términos generales, se ha definido la profesión como una ocupación que monopoliza una serie de actividades privadas sobre la base de un gran acervo de conocimiento abstracto, que permite a quien lo desempeña una considerable libertad de acción y que tiene importantes consecuencias sociales. (2001: 24)

Sin embargo, en Uruguay la profesión musical como campo o espacio estructurado, si bien tiene sus límites, no ha logrado efectividad. La fuerza de las tradiciones en enseñanza musical ha dificultado conformar un campo académico formal en el sentido de que:

... la constitución de las especialidades y carreras supone siempre la constitución de un grupo de especialistas que reivindican el dominio de un «corpus» de normas y de saberes explícitos, deliberadamente sistematizados (las disciplinas autónomas) en el marco de instituciones socialmen-

te encargadas de reproducirlos mediante una acción pedagógica expresa (plan de estudios). [...] La conformación de un campo académico formal permite identificar a quienes tienen la competencia suficiente. El título académico garantiza la posesión de la habilidad requerida para una práctica específica. Aun cuando las capacidades o habilidades concretas puedan ser adquiridas al margen de la institución académica, ellas serán estériles en tanto están desprovistas de la autoridad necesaria para constituir una competencia legítima. (Tenti Fanfani, 1993: 34-35)

Contrariamente a lo que sostiene la teoría, en Uruguay el medio sigue legitimando las formaciones paralelas a la que se brinda en la universidad. Quizás la profesionalización de estas disciplinas, entendida como un proceso no lineal, esté avanzando, si consideramos que hasta hace un par de décadas, en los concursos de oposición para puestos estables en diversas instituciones, no se pedía siquiera un *curriculum vitae* al postulante. En la actualidad, si bien el *curriculum vitae* tiene asignado menor puntaje que las pruebas de oposición, se ha comenzado a exigir al momento de la inscripción para el concurso. De igual modo, en relación con la profesionalización de las disciplinas, pueden observarse algunos aspectos en referencia al poder de los colectivos. Estos, apoyándose en las tradiciones, establecen una cierta resistencia al establecimiento de los límites del campo en ámbitos institucionales. Explícita o implícitamente, aún reivindican el prestigio de la enseñanza no institucionalizada validando la formación privada en las instancias de los concursos para acceder a las plazas vacantes; también explícita o implícitamente rechazan la búsqueda de la profesionalización de su disciplina, quizás porque no advierten beneficios en lograr la efectividad de los límites del campo disciplinar que les es propio.

Referencias bibliográficas

- DÍAZ BARRIGA, A. (2005). Las profesiones ante los nuevos retos. Globalización, flexibilidad y competencias. En PACHECO MÉNDEZ, T. y DÍAZ BARRIGA, A. (coords.). *La profesión universitaria en el contexto de la modernización*. Barcelona-México: Pomares, 73-97.
- FERNÁNDEZ, J. (2001). Elementos que consolidan el concepto de profesión. Notas para su reflexión. *Revista Electrónica de Investigación Educativa*, vol. 3, n.º 1, 23-39. En <http://redie.uabc.mx/vol3no2/contenido-fernandez.html>. Consultado: 10/10/2012.
- RIAL SÁNCHEZ, A. (2009) *Diseño curricular por competencias: el reto de la evaluación*. En http://www.udg.edu/Portals/49/Docencia%202010/Antonio_Rial_%28text_complementari%29.pdf. Consultado: 10/3/12.
- SÁNCHEZ, M. y SÁEZ, J. (2009). El estudio de las profesiones: la potencialidad del concepto de profesionalización. *Revista de Ciències de l'Educació*, año XXXIII, III época, 103-117. En http://pedagogia.fcep.urv.cat/revistaut/revistes/juny09/_article02.pdf. Consultado: 10/3/12.
- TENTI FANFANI, E. (1993). Elementos de teoría y análisis histórico. En GÓMEZ CAMPO, V. M. y TENTI FANFANI, E. (coords.). *Universidad y profesiones. Crisis y alternativas*. Buenos Aires: Miño y Dávila, 13-40.
- VILLAMIL PÉREZ, R. (2005). El sentido ético de las nociones de utilidad y beneficio social en el origen de las profesiones frente a la globalización. En PACHECO MÉNDEZ, T. y DÍAZ BARRIGA, A. (coords.). *La profesión universitaria en el contexto de la modernización*. Barcelona-México: Pomares, 15-46.
- Direcciones webs consultadas para el armado de las nóminas de los profesionales músicos con vínculos laborales en organismos públicos
- Ballet del Sodre. Obtenido el 10/7/12 de <http://www.sodre.gub.uy/Sodre/Sodre/Servicios/Ballet/tabid/76/Default.aspx>.
- Banda Sinfónica de Montevideo. Obtenido el 10/7/12 de <http://www.montevideo.gub.uy/ciudad/cultura/elencos/integrantes-banda-sinfonica-de-montevideo>.
- Camerata Juvenil. Obtenido el 10/7/12 de <http://camerata.puntoclasico.com/>.
- CDM. Obtenido el 10/7/12 de http://mec.gub.uy/innovaportal/v/9908/2/mecweb/autoridades_funcionarios_y_colaboradores?3colid=9905&breadid=9905
- Conjunto de Cámara del Sodre. Obtenido el 10/7/12 de <http://www.sodre.gub.uy/Sodre/Sodre/Servicios/Coro/tabid/77/Default.aspx>.
- Coro del Sodre. Obtenido el 10/7/12 de <http://www.sodre.gub.uy/Sodre/Sodre/Servicios/Coro/tabid/77/Default.aspx>.
- Escuela de Música, Intendencia de Montevideo. Obtenido el 2/1/13 de <http://cultura.montevideo.gub.uy/content/escuela-de-musica-cursos-2013>.
- Escuelas del Sodre. Obtenido el 10/7/12 de <http://www.sodre.gub.uy/Sodre/Sodre/Servicios/Escuelas/tabid/167/Default.aspx>.
- EUM. Obtenida el 02/10/12/12 de <http://www.eumus.edu.uy/institucional/docentes.php>
- Orquesta Filarmónica. Obtenido el 10/7/12 de <http://www.filarmonica.org.uy/softis/artistas/al/integrantes/>.
- Ossodre. Obtenido de programas de mano 2012.